

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS AL AJUNTAMENT DE QUART DE POBLET

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es el suministro de biocombustibles sólidos en forma pélets de madera, para calderas de uso en edificios públicos el Ajuntament de Quart de Poblet.

ARTÍCULO 2º.- ESTRUCTURA DE LA OFERTA

Este concurso está compuesto por el suministro mediante tolva a las siguientes calderas municipales:

Descripción	Potencia	Ubicación	Fecha de instalación
Caldera Froling T4 150	150 kW	Polideportivo y piscina cubierta Av. Antic Regne de Valencia, s/n.	15 de marzo 2016
Caldera Froling P4 32	32 kW	Campo de fútbol Av. Ramón y Cajal, 11	15 de marzo 2016
Caldera Froling P1 10	10 kW	CIDE (centro de empleo y desarrollo) C/ José Mª Coll nº 8	15 de marzo 2016

El pellet de madera a suministrar, como combustible esta estandarizado bajo la especificación de la norma europea EN14961-2.

Artículos	Denominación
Artículo 2.1	Pélets de madera clase A1

Como dato orientativo de consumos anuales, y sin perjuicio del consumo real de las instalaciones, las cantidades estimadas anuales son las siguientes:

Piscina y polideportivo municipal:	143.983 kg
Campo de futbol:	9.712 kg
Centro de Empleo y Desarrollo:	2.000 kg

El licitador debe presentar su oferta para el suministro del combustible, estando incluido en el precio el suministro del propio material, el transporte a las instalaciones municipales, las operaciones de llenado (apertura, llenado y cierre) y la posterior limpieza (en caso de ser necesario) de los vertidos que se hayan producido fuera del silo.

La duración del contrato se inicia desde la firma del contrato y tendrá una duración anual, en base a los años previstos.

ARTÍCULO 3º.- MUESTRAS

Será obligatoria, si así lo acuerda la mesa de contratación, la presentación de muestras de cada uno de los artículos objeto del presente procedimiento, a los efectos de la oportuna comprobación de sus características.

Las muestras se entregarán en los plazos y en las dependencias que, en su caso, indique el Ajuntament de Quart de Poblet, formando en todo caso parte integrante de la oferta técnica.

Unida sólidamente a las cajas de muestras, deberá figurar una etiqueta en la que se indique claramente el nombre o razón social del licitador y el código y denominación del artículo.

El Ajuntament de Quart de Poblet podrá llevar a cabo los ensayos y pruebas que crea necesarios para comprobar la calidad de los artículos, su adecuación al suministro que se pretende.

Estas pruebas podrán ser tipo destructivo, no habiendo, por ello, lugar a la devolución de ninguna de las muestras entregadas. Las muestras presentadas junto con las ofertas que sean seleccionadas como adjudicatarias no serán devueltas ni se considerarán, en modo alguno, como entrega parcial del contrato adjudicado.

Los bienes a adquirir deberán reunir las características y prestaciones técnicas que se especifican en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El incumplimiento de los requisitos indicados en este pliego, así como la no idoneidad de las muestras, supondrán la exclusión del procedimiento de licitación.

Las no conformidades o defectos detectados en las muestras presentadas, que no supongan el rechazo de la oferta, serán comunicadas al contratista para que sean subsanadas en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente, de ser el proveedor del acuerdo marco.

En todos los casos, en cada suministro se debe aportar el número de identificación del titular, bien productor o comercializador, y verificación en www.avebiom.org.

Cada entrega que se realice deberá ir acompañado de la correspondiente lista de comprobación. Esta lista se hará llegar por correo electrónico previa al suministro y en papel que llevará el transportista y entregará al técnico responsable de cada caldera (deberá de llevar tres copias o número de copias según las calderas que suministre).

ARTÍCULO 4º.- EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

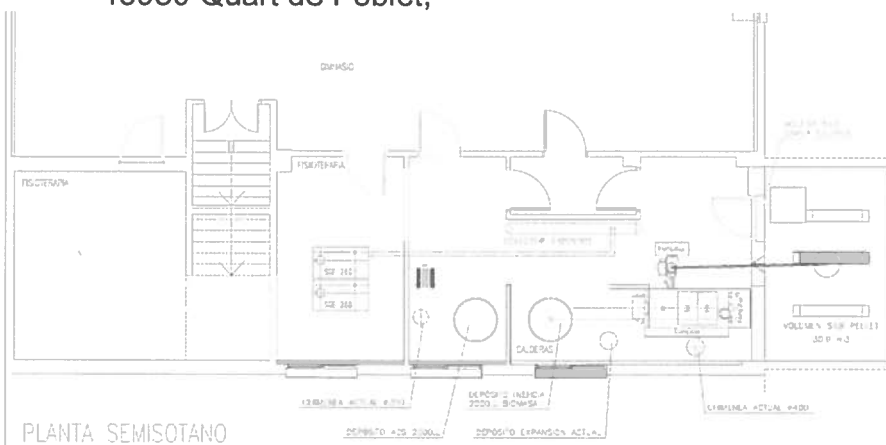
La distribución de los artículos a suministrar se determinará por el Ajuntament de Quart de Poblet, y en particular por cada servicio municipal que disponga de caldera de biomasa. La descarta podrá ser en uno, dos o tres de las calderas municipales, es

decir, que cada pedido particularizará los puntos de descarga pudiéndose ser entre un único punto o los tres que se disponen.

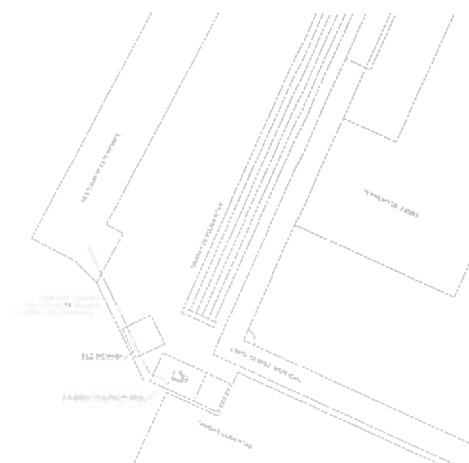
El suministro se realizará mediante camión cisterna, y el sistema de descarga del pelet se realizará mediante un sistema neumático (compresor de aire o similar) mediante aire a presión que no sobrepase el 1,0 Kg/cm², con el fin de no dañar el pelet ni el silo de almacenaje. La tubería deberá de tener la longitud necesaria para llegar a todos los silos de las instalaciones municipales y el grupo neumático dispondrá de filtro, silenciador y válvula de seguridad. También contará con un sistema de succión mediante ciclón, prefiltro, válvula de seguridad y filtro de succión y presión (aspiración de trabajo de 0,5 Kg/cm²).

Edificios municipales que disponen de caldera y que son objeto del suministro del presente objeto de los servicios

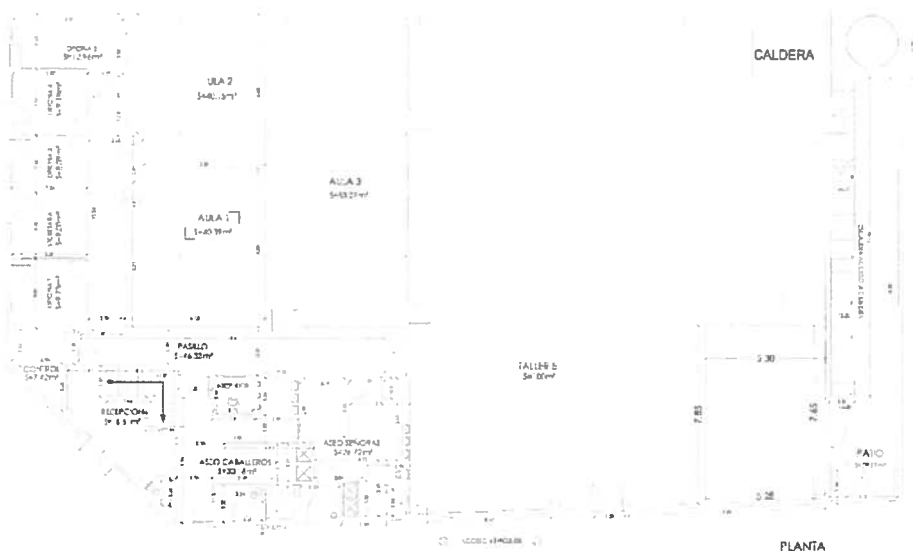
1. Complejo Polideportivo de Quart de Poblet (Piscina cubierta y Pabellón Polideportivo)
Avenida Antic Regne de Valencia, s/n.
46930 Quart de Poblet,



2. Campo municipal de fútbol
Av. Ramón y Cajal, 11
46930 Quart de Poblet



3. Centro de Empleo y Desarrollo.
C/ José M^a Coll n^o 8
46930 Quart de Poblet



Silos	Tipología	Volumen (m3)	Capacidad (Tn)
Polideportivo	Obra	24	16,00 Tn
Campo de fútbol	Prefabricado	6	4,00 Tn
CIDE	Obra	8	5,20 Tn

La ejecución del suministro se materializará, mediante las entregas conforme a las cantidades y artículos concretos que en cada caso se indique por parte del servicio municipal encargado de la caldera.

El lugar de entrega se especificará para cada una de las calderas, debiendo el proveedor realizar el reparto, según las indicaciones del órgano de contratación, en el término municipal y en los términos que lo solicite cada servicio municipal responsable de la caldera. El adjudicatario realizará un procedimiento de descarga por cada una de las calderas, este procedimiento se ajustará a los criterios marcados por los servicios municipales e indicarán:

- Día y Horarios de suministro. El adjudicatario se ajustará a los horarios y calendarios de las instalaciones municipales, pudiéndose programar suministros en fines de semana, horarios nocturnos y festivos en caso de ser necesarios.
- Maniobras para el suministro (accesos, maniobra, lugar de carga de los silos, posicionamiento para operación de descarga, etc.). El procedimiento indicará de forma particularizada para cada caldera el *modus operandi* del suministro y carga de la caldera.

- Será obligación del adjudicatario de tomar cuantas medidas de seguridad y señalización (vallas, encintados, señalética, conos, ...) sean necesarias para que las tareas de suministro y llenado de los silos se realice de forma segura. Para ello debe quedar garantizando itinerarios peatonales libres de obstáculos, no obstaculizar elementos de trabajo o lugares de trabajo, así como otros prejuicios sobre el local municipal.

El suministro se realizará directamente sobre la tolva, por lo que el contratista adjudicatario deberá de tener los medios necesarios para el llenado con las condiciones de seguridad necesarias y exigibles, debiendo el adjudicatario encargarse de los trabajos de abrir y cerrar convenientemente el silo o elemento de llenado, así como de dejar limpia y despejada la zona.

Cada entrega deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 10 días laborables, plazo que comenzará a contar desde la recepción del pedido por el contratista, que se realizará, preferentemente, a través de email, fax o llamada telefónica. La reducción de este plazo será objeto de valoración e la propuesta.

Criterios	Base licitación	Cómputo
Plazo de entrega	10	Días laborables

El Ajuntament de Quart de Poblet podrá realizar los exámenes y comprobaciones aleatorias que estime oportunos para comprobar si los artículos entregados cumplen los requerimientos técnicos citados en la oferta a los efectos de comprobación del cumplimiento de los requerimientos durante el período de vigencia del acuerdo. Dichos exámenes correrán a cargo del adjudicatario y no podrá ser más de dos al año.

Las características o prestaciones de las muestras presentadas y las indicadas en la documentación aportada, que mejoren los requisitos contenidos en este Pliego de Prestaciones Técnicas, se entenderán como mejoras ofertadas por el licitador y formarán parte de las condiciones de adjudicación, siendo, por tanto, exigibles en la ejecución del contrato.

Respecto la cantidad a suministrar a las instalaciones municipales en cada suministro, el precio base de salida sobre el que se realizará la baja es el especificado en la tabla adjunta, y se tendrá que ofertar obligatoriamente a los tres tramos indicados. La baja que realice cada ofertantes será la misma para los tres tramos, de manera que habrá una baja única que se aplicará a todos los tramos.

Cada tramo corresponde con una cantidad

Tramo	Suministro (Toneladas) Pelets de madera clase A1	€/Tn (sin iva)	€/Tn (i/ iva)
Tramo 1	3 Tn < 8 Tn	300	363
Tramo 2	Entre 8 Tn y 11 Tn	200	242

Excepcionalmente se podrá solicita suministra en saco de 15 kg o Big-Bags:

Tramo	Suministro (Toneladas) Pelets de madera clase A1	€/Tn (sin iva)	€/Tn (i/ iva)
Tramo 1	> 1 Tn	250	302,50

El suministro en sacos o big-bags también se introducirá en los silos, con las mismas condiciones que a granel: operaciones de transporte, llenado y limpieza de zona.

Cada suministro que se encargue podrá abastecer a varias calderas, es decir, que el adjudicatario deberá suministrar en un mismo abastecimiento a las calderas que el ayuntamiento considere. Por tanto, cada suministro podrá abastecer a una, dos o a las tres instalaciones de biomasa objeto de presente contrato.

ARTÍCULO 5.- NORMATIVA DE REFERENCIA

UNE-EN 14588, Biocombustibles sólidos. Terminología, definiciones y descripciones.

UNE-EN 14774-1, Biocombustibles sólidos. Determinación del contenido de humedad. Método de secado en estufa. Parte 1: Humedad total. Método de referencia.

UNE-EN 14774-2, Biocombustibles sólidos. Determinación del contenido de humedad. Método de secado en estufa. Parte 2: Humedad total. Método simplificado.

UNE-EN 14775, Biocombustibles sólidos. Método para la determinación del contenido en cenizas.

UNE-EN 14918, Biocombustibles sólidos. Determinación del poder calorífico.

UNE-EN 15103, Biocombustibles sólidos. Determinación de la densidad a granel.

UNE-EN 15289 Biocombustibles sólidos. Determinación del contenido total de azufre y cloro.

UNE-EN 15149-1, Biocombustibles sólidos. Determinación de la distribución de tamaño de partícula. Parte 1: Método del tamiz oscilante con abertura de malla igual o superior a 1 mm.

EN 15210-1, Biocombustibles sólidos. Determinación de la durabilidad mecánica de los pélets y las briquetas. Parte 1: Pélets

UNE-EN 15234-1, Biocombustibles sólidos. Aseguramiento de la calidad del combustible. Parte 1: Requisitos generales.

UNE-EN 15234-2, Biocombustibles sólidos. Aseguramiento de la calidad del combustible. Parte 2: Pélets de madera.

UNE-EN ISO 17225-1, Biocombustibles sólidos. Especificaciones y clases de combustibles. Parte 1: Requisitos generales.

UNE-EN ISO 17225-2, Biocombustibles sólidos. Especificaciones y clases de combustibles. Parte 2: Pélets de madera para usos no industriales.

UNE-EN ISO 17225-4, Biocombustibles sólidos. Especificaciones y clases de combustibles. Parte 4: Astillas de madera uso no industrial.

UNE 164003, Biocombustibles sólidos. Especificaciones y clases de combustible. Huesos de aceituna.

UNE 164004, Biocombustibles sólidos. Especificaciones y clases de combustible. Cáscaras de frutos

Se incluyen en esta normativa las definiciones de aquellas características técnicas que son objeto de valoración o constituyen parte de los requisitos mínimos de los artículos a suministrar. Así pues en la información técnica aportada los licitadores deberán exponer los parámetros características de acuerdo con las definiciones contenidas en la normativa de referencia.

ARTÍCULO 6.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En caso de que la Mesa de Contratación o el órgano de contratación requieran acreditación de los aspectos técnicos, todos los certificados deberán ser originales o fotocopias compulsadas y estar emitidos por un Laboratorio cuyas áreas de ensayo se encuentren debidamente acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), o por un Laboratorio de la Unión Europea integrado en la EA (European cooperation for Accreditation), o en la ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation); en este último caso, se adjuntará la correspondiente traducción jurada al castellano.

Los licitadores serán responsables de que los certificados que presentan, con el resultado de los ensayos realizados, sean idénticos, tanto a los descritos en la documentación que se adjunta en los sobres número 2, como a las muestras presentadas por el licitador en el Ajuntament de Quart de Poblet, la cual podrá verificar estos hechos previamente a la adjudicación.

Las especificaciones de los biocombustibles dependen de la forma de comercialización y de las propiedades del biocombustible ya que éstas influyen directa o indirectamente en su manipulación así como en sus propiedades de combustión.

PÉLETS DE MADERA

El pélet de madera es una biomasa o combustible ecológico de gran poder calorífico, constituido por pequeños cilindros producidos con desechos de madera, como astillas, serrín o ramas.

Para los artículos ofertados, los licitadores deben aportar Declaración de Calidad (aportada por su suministrador de pellets o por empresa certificadora) acorde a la UNE EN ISO 17225-2:2014 Biocombustibles sólidos. Especificaciones y clases de combustibles. Parte 2: Clases de pélets de madera, o en su defecto, acorde a la UNE EN 14961-2. Así como certificado de cumplimiento de la UNE-EN 15234-2:2012. Biocombustibles sólidos. Aseguramiento de la calidad del combustible. Parte 2: Pélets de madera para uso no industrial, del suministrador de pelets.

Dicha Declaración de Calidad debe contener para cada artículo: clase A1, la procedencia del pélet, y los parámetros morfológicos y físico-químicos que deberán estar dentro de los límites que marca la normativa tomando como referencia los métodos de análisis descritos en dicha norma.

Todo ello según el siguiente esquema:

- Origen/procedencia.
- Características morfológicas:
 - Longitud
 - Diámetro
- Características físico-químicas:
 - Contenido en humedad (% en masa)
 - Cenizas en base seca (% en masa)
 - Densidad a granel (Kg/m³)
 - Poder calorífico neto (MJ/Kg)
 - % Durabilidad mecánica
 - % finos
 - Análisis que contemple al menos el contenido porcentual en Cloro, Nitrógeno y Azufre.

ARTÍCULO 7.- CÁLCULOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La valoración se realizará siguiendo los criterios de los apartados siguientes. El total de valoración será la suma de todos ellos.

7.1 CÁLCULO PARA LA VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. HASTA 70 PUNTOS:

1. VALOR DE PRECIOS DE LA OFERTA (VPO_{L_n}). HASTA 70 PUNTOS

Los licitadores incluirán una baja sobre el precio base de la oferta. Esta baja se aplicará a todos los artículos a ofertar; indicando, además, el precio €/Tonelada para cada tramo de suministro, IVA excluido, para cada una de las formas de suministro, tal y como se detalla en el anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dicho precio incluye el suministro, transporte hasta el punto de suministro indicado por el ayuntamiento, tares de llenado y limpieza de la zona (si procede). En caso de discrepancia entre la

baja y los precios unitarios, o entre la baja escrita en número y letra, prevalecerá la baja escrita en letra.

Cada tramo corresponde con una cantidad

Tramo	Suministro (Toneladas) Pelets de madera clase A1	€/Tn (sin iva)	€/Tn (i/ iva)
Tramo 1	3 Tn < 8 Tn	300	363
Tramo 2	Entre 8 Tn y 11 Tn	200	242

Excepcionalmente se podrán solicita suministra en saco de 15 kg o Big-Bags:

Tramo	Suministro (Toneladas) Pelets de madera clase A1	€/Tn (sin iva)	€/Tn (i/ iva)
Tramo 1	> 1 Tn	250	302,50

A partir de las bajas ofertados por los licitadores (POP_i), se obtendrá el valor medio de las bajas (L_n) mediante la siguiente fórmula:

$$POPL_n = \frac{\sum (POP_1 + \dots + POP_i)}{i}$$

En las proposiciones, la mejor oferta económica será aquella que presente el valor de baja más económico (POP_{min}L_n). A los efectos de este pliego la mesa de contratación apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas que se encuentren en un 30 % por debajo (en cuanto a valor económico) de la media aritmética de los precios medios ponderados ofertada por la totalidad de licitadores, dándole en este apartado el valor de cero a las ofertas que se encuentren en dicha situación.

Cada una de las ofertas económicas se valorará mediante el criterio de proporcionalidad, aplicando a la puntuación máxima (70) el coeficiente resultante de dividir el valor del precio de la oferta correspondiente a la mejor oferta económica.

$$VPO = 70 * POP_{min} / POP_i$$

7.2 ENTREGA DEL SUMINISTRO. HASTA 20 PUNTOS:

1. VALOR DE PLAZO DE ENTREGA (VPE). HASTA 20 PUNTOS

Se entenderá como plazo de entrega (PE) el tiempo en días, que se realiza un pedido en firme hasta que se entrega en el destino indicado por el organismo adherido.

$$VPE = 20 * PE_{min} / PE_i$$

7.3 PRESENCIA EN LA PROVINCIA DE VALENCIA. HASTA 5 PUNTOS:

Los licitadores incluirán, el número de centros de trabajo de que disponen y la ubicación de los mismos desde los que son capaces de prestar alguno de los

servicios descritos, cumplimentando, para ello, el modelo contenido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los centros de trabajo que se valorarán serán los propios y los que sean idóneos para el cumplimiento del presente contrato.

$$\text{VOC} = (\text{VOPV} * 4,5) + (\text{VOPF} * 0,1), \text{ hasta un máximo de 5 puntos}$$

Se aportarán los documentos que acrediten la ubicación y usufructo/propiedad de los centros de trabajo.

7.4 ASEGURAMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO. HASTA 5 PUNTOS:

Para cada el suministro, además de la calidad del producto suministrado (artículo 6 del presente pliego), se valorará el aseguramiento y calidad del servicio.

Se aportarán los documentos que acrediten las características y usufructo/propiedad de los medios de transporte y suministro solicitados..

ARTICULO 8.- VARIANTES

No se admitirán variantes a los artículos.

En Quart de Poblet, a 12 de abril de 2017



El Ingeniero T. de Obras Públicas Municipal
José Mª Chamorro Novillo